

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2493/23

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

#### **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES. EXPEDIENTE N.º: 419/2023.**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales de San Pedro del Arroyo, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, de conformidad con el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados que marca el artículo 18 del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica municipal, (dirección <http://sanpedrodelarroyo.sedelectronica.es>) así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

San Pedro del Arroyo, 31 de octubre de 2023.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.